

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
33a. sesión
celebrada el lunes
9 de noviembre de 1992
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 33a. SESION

Presidente: Sr. KRENKEL (Austria)

SUMARIO

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ESTUPEFACIENTES (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/47/SR.33
12 de noviembre de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL
/...

92-57612 3784c

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: ESTUPEFACIENTES (continuación) (A/47/378, A/47/471, A/47/80-S/23502, A/47/312-S/24238, A/47/344, A/47/391, A/47/82-S/23512, A/47/210, A/47/375-S/24429 y A/47/564)

1. El Sr. JAAFARI (República Árabe Siria) dice que la comunidad internacional reconoce que el problema de los estupefacientes afecta a todos los países, por cuanto trasciende las fronteras nacionales. El informe del Director Ejecutivo y las intervenciones de las delegaciones demuestran la gravedad de la situación como resultado de la escalada de este fenómeno y las consecuencias negativas de la producción, la comercialización y el uso indebido de las drogas. Además de las esperanzas cifradas en el Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas, la Asamblea General aprobó, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, varias resoluciones sobre la fiscalización internacional de drogas, todas relacionadas con la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y encaminadas a lograr una mayor cooperación internacional para facilitar la ejecución del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.
2. La República Árabe Siria considera que todos deben compartir la responsabilidad de esta lucha y hacer frente unidos al flagelo de la droga y a los problemas sociales y económicos que de ella se derivan, para poner fin además al tráfico ilícito de armas, al blanqueo de dinero y a otros males análogos. Todos esos esfuerzos deben basarse en el respeto de los principios por los que se rigen las Naciones Unidas en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, así como en una mayor cooperación internacional conforme a las condiciones que se establezcan mediante mecanismos bilaterales y regionales. A este respecto cabe destacar la Declaración de Cartagena de 1990 y la Cumbre de San Antonio sobre drogas, de 1992.
3. La República Árabe Siria encomia las opiniones reflejadas en el informe del Secretario General (A/47/471), en particular las relacionadas con una estrategia integrada que tenga en cuenta diferentes opciones para fomentar el desarrollo económico y agrícola en las zonas pobres cuyas poblaciones viven del cultivo de drogas, así como la idea del trueque "deuda por drogas", orientada principalmente a convertir la deuda bilateral oficial de los países que producen esas drogas y que están fuertemente endeudados en deuda en moneda local cuyo servicio se destinaría a un fondo nacional para otras formas de desarrollo.
4. Las autoridades sirias colaboran estrechamente con todos los mecanismos especializados árabes e internacionales en la lucha contra la droga, y han participado en diferentes foros regionales e internacionales sobre el tema.
5. El problema de la droga es mundial, y no hay diferencias entre los países productores, los países consumidores y los países de tránsito. La República Árabe Siria es país de tránsito, pero la decisión política de poner fin a ese mal es muy firme, no sólo en el plano interno sino a nivel internacional. La República Árabe Siria es parte en las Convenciones de 1961 y 1988 y en el Convenio de 1971 de las Naciones Unidas.

(Sr. Jaafari, República Árabe Siria)

6. A causa del conflicto árabe-israelí, el Oriente Medio es una región que ha sufrido durante mucho tiempo, ya que Israel ha negado al pueblo palestino sus legítimos derechos. Por ello, esa región anhela lograr una paz justa y duradera sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, alcanzar el desarrollo, elevar el nivel de vida de su pueblo y poner fin a la amenaza de las drogas. A este respecto cabe destacar la excelente coordinación que existe entre las autoridades sirias y las autoridades internacionales de fiscalización de drogas.

7. El Sr. MAZLAN (Malasia) dice que el problema del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas sigue amenazando seriamente a la humanidad, a pesar de la labor que se realiza a diversos niveles. El cultivo de adormidera, que solía concentrarse en Asia, se ha difundido hacia América Latina, lo que tiene por resultado un aumento de la adicción a la heroína. Además, la libertad y la democracia nuevas de la Europa oriental han abierto nuevos mercados a los narcotraficantes, creando así grandes problemas a esos países y al resto del mundo.

8. El narcotráfico no sólo plantea numerosos problemas sociales, sino que también amenaza al género humano, a causa de la relación existente entre el uso indebido de drogas y el SIDA, y constituye un peligro para el medio ambiente, dada la tala indiscriminada de bosques para facilitar el cultivo de adormidera y coca. Lo que es peor aún, el narcotráfico está cada vez más vinculado a organizaciones delictivas, y las riquezas que éstas obtienen les han permitido amenazar y desestabilizar a gobiernos legítimamente elegidos. También se sabe que el dinero procedente de la droga se ha empleado para financiar el tráfico ilícito de armas a escala mundial, así como a organizaciones terroristas que amenazan la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional no puede cejar en su lucha contra estos males.

9. Malasia encomia la labor de la Comisión de Estupefacientes, apoya plenamente sus importantes resoluciones y decisiones y la felicita por los logros obtenidos. Como miembro de la Comisión, Malasia seguirá desempeñando un papel constructivo para que ésta pueda cumplir su cometido. Asimismo, insta a la Comisión a que colabore con otras actividades de fiscalización de drogas dentro del sistema de las Naciones Unidas y acoge con agrado su decisión de colaborar activamente con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

10. Hace un año que se creó el Programa de integración y coordinación de las funciones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la División de Estupefacientes y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas. Esa reestructuración ha coadyuvado a una mejor coordinación en las Naciones Unidas. A nivel internacional, esa labor debe convertirse en una actividad multisectorial, y tomar en cuenta las actividades de otros organismos internacionales y de los órganos regionales de las Naciones Unidas. Al propio tiempo, es preciso que todos los organismos de las Naciones Unidas incorporen en sus funciones las cuestiones relacionadas con el uso indebido de drogas y aporten su experiencia al Programa.

/...

(Sr. Mazlan, Malasia)

11. Muchas son las iniciativas tomadas por el Programa desde sus inicios; cabe mencionar el diálogo con el Banco Mundial y otros bancos regionales de desarrollo para alentar la introducción de un factor relativo a las drogas en sus actividades de préstamo, iniciativa que debe concentrarse en ayudar a los países miembros a resolver el problema de la droga y no en ejercer presiones sobre los gobiernos para obligarlos a emprender programas que no pueden sufragar.
12. Asimismo cabe elogiar las encomiar diversas actividades operacionales del Programa, en especial el establecimiento en Bangkok del Centro Regional para Asia y los resultados de la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las consecuencias económicas y sociales del tráfico ilícito de drogas.
13. En Malasia se ha creado un Sistema Nacional de Información sobre Drogas, que es una base de datos central para la vigilancia y planificación de los programas de prevención. Si bien convendría que los Estados Miembros contribuyesen al establecimiento de un sistema de información de las Naciones Unidas, sobre drogas, como ese proyecto tendría consecuencias financieras, la delegación de Malasia insta al Programa a que analice esas consecuencias e informe a la Comisión de Estupefacientes sobre la posibilidad de crearlo.
14. Cada país debe complementar la labor de las Naciones Unidas en la lucha contra los estupefacientes, especialmente tratando de reducir la oferta y la demanda de drogas. Es preciso restringir la demanda para poder reducir el suministro, y Malasia lamenta que algunos gobiernos hagan demasiado hincapié en prohibir el suministro de drogas, cuando mejor sería tratar de disminuir la demanda mediante la educación sobre el peligro del uso indebido de drogas, así como ayudar a los gobiernos a eliminar los problemas de la pobreza, coadyuvar al desarrollo económico y, por ende, reducir la dependencia con respecto a la producción de drogas.
15. Por otra parte, cabe mencionar la resolución 46/101 de la Asamblea General y exhortar a todos los países a que respeten los principios en ella enunciados. Malasia deplora medidas ilegales tales como autorizar el secuestro en el extranjero de personas sospechosas de ser narcotraficantes para juzgarlas en otro Estado. Estas prácticas son inadmisibles y sólo pueden socavar el respeto al derecho internacional en general.
16. El Gobierno de Malasia participa activamente en la lucha contra el narcotráfico a nivel internacional, regional y nacional, y, aunque no ha ratificado aún la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, se esfuerza por modificar las leyes nacionales pertinentes de conformidad con la Convención. En el plano nacional, el Gobierno de Malasia ha tomado diversas medidas y está negociando con diversos países sobre acuerdos bilaterales de cooperación en la materia. Asimismo trata de obtener mayor asistencia técnica y de expertos de las organizaciones internacionales, en particular las Naciones Unidas, y de otros Estados Miembros.

17. El Sr. OUATTARA (Malí) dice que su país, aunque no es productor de droga, se ve afectado por ellas, tanto las que crecen espontáneamente en la naturaleza y las que se cultivan ilegalmente en algunas regiones como las de origen sintético como las anfetaminas y los barbitúricos, procedentes del exterior. Si bien el consumo interno ha aumentado, Malí es sobre todo país de tránsito de drogas. En el plano nacional, se han tomado importantes medidas para combatir la droga, en particular la creación de una comisión nacional pluridisciplinaria encargada de orientar y coordinar todas las actividades en esa materia y la promulgación de disposiciones legislativas más severas.

18. La Dirección de Seguridad Nacional, los Servicios de Aduana y la Gendarmería Nacional se encargan de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes, y, aunque se han obtenido notables éxitos en lo que respecta al decomiso de estupefacientes, la actividad de esos servicios de represión sigue siendo limitada por falta de recursos. Malí hace hincapié en la formación de personal para la lucha contra los estupefacientes y a este respecto agradece extraordinariamente la asistencia recibida de Francia y de los Estados Unidos. Otro aspecto no menos importante de la política de Malí es la labor médica y de educación.

19. El Gobierno de Malí trabaja activamente en la lucha contra los estupefacientes, pero las medidas nacionales resultan insuficientes por cuanto este problema no tiene fronteras. Para erradicar este azote se requiere una acción concertada y coordinada a nivel mundial, y por ello Malí se congratula de la creación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que agrupa a todas las estructuras de la Organización en materia de estupefacientes. Malí observa con satisfacción que en las actividades realizadas por el Programa en Africa se ha hecho hincapié en la formación de profesionales encargados de hacer disminuir la demanda y en la asistencia jurídica a los Estados. Dado el papel crucial que desempeñan las Naciones Unidas en la ejecución del Programa Mundial de Acción aprobado en 1990, Malí considera que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas debe disponer de recursos financieros suficientes para cumplir su cometido.

20. Para concluir, Malí reitera su firme compromiso de proseguir la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y su apoyo a los esfuerzos de la comunidad internacional en esta esfera.

21. El Sr. Saud AL-DOSARI (Qatar) dice que, como ha señalado la Asamblea General en el preámbulo de su resolución 46/103, el tráfico ilícito de estupefacientes sigue constituyendo una grave amenaza para la humanidad y las estructuras socioeconómicas y políticas de todos los Estados. Además, es especialmente inquietante el creciente vínculo que existe entre el terrorismo y el narcotráfico. Por tal razón, Qatar apoya la creación de un tribunal internacional para juzgar delitos relacionados con los estupefacientes.

22. Dado que, como país de producción, de tránsito o de consumo, ningún Estado está libre de los estragos que causan los estupefacientes, es fundamental que la comunidad internacional aúne sus fuerzas para luchar contra ellos. Qatar apoya, pues, la Declaración Política y el Programa Mundial de Acción aprobados por la Asamblea General en su decimoséptimo período

/...

(Sr. Saud Al-Dosari, Qatar)

extraordinario de sesiones y el Programa para la Fiscalización Internacional de Drogas establecido en su resolución 45/179.

23. Qatar, pese a que no tiene un verdadero problema de estupefacientes porque sus ciudadanos respetan los principios del Corán y del Islam, reconoce la gravedad del problema, ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y aplica todas sus cláusulas.

24. Uno de los principales factores que hay que tener en cuenta cuando se trata del problema del narcotráfico es el de la magnitud de los capitales involucrados, que son superiores a los del tráfico de armas y que en muchos casos se utilizan para financiar mercenarios y desestabilizar el orden establecido.

25. La guerra contra los estupefacientes debe librarse en varios frentes. Primero, hay que atacar el tráfico ilícito mediante la aplicación de sanciones a los traficantes, incluida la confiscación de sus activos, con arreglo a los instrumentos internacionales pertinentes; segundo, hay que hacer frente al problema del consumo, y para ello se deben utilizar los medios de información para lanzar campañas informativas y preventivas y se deben crear empleos para los jóvenes; tercero, hay que atacar la producción, y para ello es necesario prestar ayuda a los países interesados para que encuentren cultivos de sustitución y eleven el nivel de vida de la población.

26. En este contexto, Qatar apoya el acuerdo firmado en mayo de 1991 por los Estados Unidos y el Perú, el Programa Mundial de Acción aprobado en 1990 y la reciente decisión de la Comunidad Económica Europea de abrir sus mercados a algunos países de América del Sur.

27. Por último, hay que tener presente que la única solución realista del problema de los estupefacientes la aportarán un desarrollo económico y social sostenible y los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional.

28. La Srta. AL-KUALID (Kuwait) dice que el problema del narcotráfico es grave y preocupa a todos los Estados por las consecuencias negativas que tiene sobre la salud pública, los recursos humanos y la estructura sociopolítica.

29. Kuwait ha sancionado leyes en todas las esferas relacionadas con los estupefacientes, incluida la rehabilitación de los toxicómanos, y castiga severamente a los transgresores. Además, ha establecido un Comité Nacional de Expertos e Investigadores para estudiar las tendencias del consumo, establecer estrategias y encontrar soluciones.

30. Kuwait no es país de tránsito ni país productor y tampoco tiene un verdadero problema interno de consumo, pero en estos momentos se ve amenazado por el tráfico de estupefacientes procedente del norte.

31. Kuwait firmó el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y el Protocolo de 1972. Está estudiando ahora la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, con miras a su pronta ratificación, y adopta medidas y promulga leyes para cooperar con la comunidad internacional en esa esfera y alcanzar los objetivos internacionales.

(Srta. Al-Kualid, Kuwait)

32. Kuwait, que reafirma su compromiso de cooperar con todos los organismos internacionales interesados en la lucha contra los estupefacientes, estima que las medidas que éstos adopten deben ser más firmes e innovadoras y deben incluir programas especiales destinados a los jóvenes.

33. El Sr. ELDEEB (Egipto) dice que las Naciones Unidas se han comprometido a proteger a las generaciones futuras contra la peor guerra imaginable: el uso indebido y el tráfico de estupefacientes, flagelo que amenaza y destruye la esencia misma del ser humano y la civilización.

34. La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas ha ampliado las posibilidades de cooperación internacional en esa esfera. Egipto apoya ese instrumento jurídico, así como el programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, y considera que las actividades de ese programa deben ampliarse a fin de que incluya todas las regiones.

35. Los planes y programas de acción encaminados a luchar contra las drogas deben respetar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, en particular el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el de la soberanía de los Estados. Además, en ningún caso se deben utilizar las drogas como excusa para recurrir a la fuerza para alcanzar objetivos políticos.

36. El desarrollo económico y social es una de las principales medidas preventivas, ya que un nivel de vida más elevado y una mejor educación refuerzan la capacidad de las personas para resistir al peligro de las drogas.

37. Convendría establecer un plan quinquenal para aplicar el Programa Mundial de Acción en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas. Egipto acoge con especial satisfacción las actividades de la Subcomisión de Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio y espera que se obtengan los recursos necesarios para prestar apoyo técnico y establecer programas.

38. La delegación de Egipto ha leído con especial interés los informes del Secretario General A/47/471 y A/47/378 y apoya especialmente el estudio que realiza el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, con el apoyo de la Universidad de las Naciones Unidas, con miras a evaluar las consecuencias económicas y sociales de la producción y el tráfico ilícitos y del uso indebido de drogas.

39. Egipto ha aplicado todas las medidas aprobadas por la comunidad internacional y dispone de mecanismos nacionales que realizan actividades de prevención, de represión y de rehabilitación. Además, existe un plan nacional que prevé el control de la circulación de los productos químicos destinados originariamente a fines médicos y científicos pero que eventualmente pasan al mercado ilícito, así como la adopción de medidas preventivas para evitar el uso indebido mediante programas de información que dan a conocer las consecuencias negativas que tienen las drogas para el individuo, la familia y la sociedad.

/...

(Sr. Eldeeb, Egipto)

40. Egipto ha sido uno de los primeros Estados que promulgaron leyes contra los estupefacientes, ya que su primera ley de prohibición de la importación y el cultivo de la marihuana data de 1879. La última ley sancionada en esta esfera tiene en cuenta todas las disposiciones internacionales pertinentes, incluida la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

41. En la legislación egipcia sobre los estupefacientes se aborda el problema con firmeza y en todos sus aspectos. Los objetivos más importantes de esa legislación son aumentar la severidad de las sanciones, confiscar los bienes de los narcotraficantes e imponerles sanciones financieras, y establecer un fondo especial y una clínica para el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos.

42. Egipto desea reafirmar la importancia de intensificar la cooperación internacional en la lucha contra los estupefacientes; a esos efectos, ha suscrito todos los instrumentos jurídicos sobre la cuestión. Además, es miembro de la Comisión de Estupefacientes desde su fundación. Desde 1988, Egipto participa en la labor de la Subcomisión de Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio.

43. En Egipto se organizan seminarios de capacitación en cooperación con las Naciones Unidas. En El Cairo se ha fundado un Instituto regional de capacitación para luchar contra el narcotráfico, entidad que ha organizado seminarios y cursos prácticos para funcionarios de los servicios de represión en el Africa septentrional y oriental, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Egipto acoge con beneplácito el aumento de los programas y el mejoramiento de la cooperación internacional en esta esfera.

44. El Sr. AL-TAI'Y (Omán) encomia los esfuerzos realizados por los órganos de las Naciones Unidas en la lucha contra los estupefacientes. Omán atribuye suma importancia al problema de las drogas, azote que amenaza a la sociedad. Por ello, considera que este problema requiere la adopción de medidas radicales. Si bien el problema de las drogas no constituye aún un peligro para la sociedad omaní, las autoridades han asumido una actitud enérgica al respecto en previsión de las posibles consecuencias negativas que tendría para el país el no prestar la debida atención al problema.

45. El Código Penal de Omán dispone la imposición de penas de prisión de hasta 10 años para los toxicómanos, y se está elaborando un nuevo proyecto de ley que prevé penas aún más severas, incluida la pena capital, para quienes se dediquen a la producción o el tráfico ilícito de drogas. Se ha establecido un organismo encargado de la lucha contra las drogas y se están intensificando la cooperación científica y las investigaciones sobre la cuestión.

46. Omán es signatario de todos los convenios, acuerdos y protocolos internacionales que tratan de los estupefacientes, incluidas la Convención Unica sobre Estupefacientes y la Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

(Sr. Al-Tai'y, Omán)

47. A nivel regional, Omán participa, como miembro del Consejo para la Cooperación en el Golfo, en la elaboración de una ley única para combatir los delitos relacionados con las drogas y aplica la estrategia de lucha contra la toxicomanía acordada por los países árabes. Además, coopera con la Oficina de Lucha contra la Droga en los países árabes.

48. Por ser las drogas un problema común a toda la humanidad, es menester hallarle una solución internacional a fin de reducir tanto la producción como el consumo. Además, se debe tratar de confiscar las cosechas y reducir la producción. Paralelamente, se debe prestar atención médica y rehabilitar a los toxicómanos.

49. El Sr. Ibrahim AL-DOSARI (Bahrein) hace un llamamiento a todos los Estados y gobiernos para que respeten los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Son encomiables los esfuerzos de las Naciones Unidas en la aplicación del Programa de Fiscalización Internacional de Drogas, la ayuda prestada a los organismos nacionales de represión del tráfico ilícito de drogas y la labor de aplicación de los instrumentos internacionales cuyo objetivo es reducir la producción y el consumo de drogas y establecer programas de tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos. Cabe destacar las actividades de la CESPAA en esta esfera, así como los estudios que se están haciendo sobre la reducción del tráfico ilícito de estupefacientes.

50. Uno de los requisitos para el éxito en esta esfera es la intensificación de la cooperación internacional basada en el pleno respeto de la soberanía de los Estados, la no injerencia y la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales, conforme a la resolución 46/101 de la Asamblea General. La lucha contra el blanqueo de dinero realizada en el marco de acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales requiere la cooperación internacional.

51. Bahrein hace un llamamiento para que se ayude a los Estados donde se producen estupefacientes, sobre todo los países en desarrollo, ofreciéndoles otras posibilidades de obtener ingresos mediante programas de sustitución de los cultivos. También considera importante que los medios de información y los centros de enseñanza apoyen los esfuerzos por reducir la demanda de drogas en las escuelas. Se deben adoptar medidas preventivas que tengan en cuenta las nefastas consecuencias del uso de las drogas para la sociedad. A esos efectos, es importante promulgar leyes y establecer programas con miras a aplicar los instrumentos internacionales pertinentes.

52. Su delegación apoya plenamente los párrafos 51 y 55 del Programa de Acción Mundial contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones, en el que se pide a los Estados que se adhieran a la Convención Única sobre Estupefacientes, al Protocolo de 1972 que modifica la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Bahrein es signatario de todos esos instrumentos internacionales.

/...

(Sr. Ibrahim Al-Dosari, Bahrein)

53. Si bien la toxicomanía no constituye un fenómeno social en su sociedad, Bahrein ha hecho aún más severas las sanciones contra los que se dedican al tráfico ilícito de drogas y ha adoptado medidas preventivas de conformidad con la Shari'a islámica para salvaguardar la salud de la población. Bahrein es partidario de que se concierten acuerdos bilaterales, como se recomienda en el párrafo 54 del Programa Mundial de Acción, para poner fin al tráfico ilícito de drogas y subraya la importancia de que se instituya una cooperación en esta esfera.

54. La Sra. OGUNLEYE (Nigeria) dice que la seriedad con la que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas ha continuado aplicando las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre fiscalización del uso indebido de drogas es indicio de que se seguirán dedicando los recursos materiales y financieros necesarios a la fiscalización eficaz del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Su delegación apoyará los esfuerzos que se hagan para mejorar la financiación del Programa.

55. Su delegación atribuye gran importancia a la cuestión de los estupefacientes, no sólo por los perniciosos efectos que la toxicomanía puede surtir sobre la sociedad, sino, y esto es más importante, por la imagen negativa que los traficantes crean para su país. Nigeria ha tenido que encarar este problema en relación con el tráfico de cocaína y opiáceos, la importación de sustancias sicotrópicas y el tráfico de cannabis.

56. El Gobierno de Nigeria estableció en 1989 el Organismo Nacional de Aplicación de la Legislación sobre Drogas, que ha centrado sus esfuerzos en prohibir el suministro del exterior y la reexportación a otros países. Como la tarea es compleja y difícil, se ha dividido el país en seis zonas operacionales desde las que se coordinan las actividades de represión e investigación, y se han destacado oficiales en los aeropuertos internacional, en los puertos y en ciertos puntos de las fronteras terrestres. Tres de esas zonas comenzaron a funcionar en 1990, y se espera que en breve estén funcionando las demás.

57. A pesar de la difícil situación económica en que se encuentra como consecuencia de la actual recesión mundial, Nigeria no ha dejado de luchar contra los males sociales, incluido el problema de las drogas. Dado el carácter internacional de ese problema, nunca está de más destacar la importancia de la cooperación en los esfuerzos por combatirlo. Nigeria expresa su agradecimiento a los países que le han prestado asistencia en forma de capacitación y de suministro de material por intermedio del Programa y reitera su compromiso de seguir haciendo frente al problema con la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de otros países.

58. El Sr. AYALA LASSO (Ecuador) dice que la única solución del problema de las drogas es una respuesta concertada de esfuerzos y políticas comunes, con apego a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional, en particular el respeto a la soberanía y a la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos y la no utilización de la amenaza o el uso de la fuerza.

/...

(Sr. Ayala Lasso, Ecuador)

59. Por fortuna, el Ecuador siempre ha estado exento del embate del narcotráfico y sus nocivas consecuencias sociales y económicas. Sin embargo, los efectos de ese flagelo comienzan a advertirse. Por eso se promulgó una nueva Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, en virtud de la cual se creó el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes. En el plano hemisférico, el Ecuador suscribió la Declaración de San Antonio, que sentó las bases para una estrategia integral contra el tráfico ilícito de drogas.

60. La decidida voluntad política del Gobierno de aplicar esta estricta normativa jurídica se vio reflejada en el más grande operativo policial contra la organización delictiva más notoria del Ecuador, gracias al cual se encarceló a los cabecillas de la principal familia de narcotraficantes del país, dejando paralelamente al descubierto la magnitud del narcotráfico.

51. Los países desarrollados deberían facilitar los mecanismos materiales, educativos y financieros necesarios para combatir concertadamente a este enemigo y multiplicar sus esfuerzos por reducir la demanda, causa principal del problema. Es indispensable que los gobiernos de los países en desarrollo obtengan ayuda financiera y técnica para la conversión de los cultivos y la creación de fuentes de trabajo honesto y productivo; toda facilidad que se otorgue para que los productos de exportación de esos países accedan al mercado internacional tendrá un impacto directo y positivo en la eliminación del tráfico ilícito de estupefacientes.

62. El orador subraya la importancia de una conducta comercial que sea más sensible a las necesidades de exportación de los países en que los cultivos lícitos se ven amenazados por otros de carácter ilegal. En su discurso ante la Asamblea General, el Presidente del Ecuador observó cuán paradójico resultaba que los principales proponentes de las políticas de libre comercio levantaran sus barreras arancelarias en perjuicio de países como el Ecuador, que debían enfrentar en consecuencia enormes dificultades para colocar sus productos agrícolas en esos mercados.

63. La delegación del Ecuador respalda la iniciativa de México de convocar una reanudación del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General a fin de examinar el estado actual de la cooperación multilateral en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Ello permitirá proceder a la formulación de políticas que permitan encauzar con mayor efectividad la cooperación internacional en la materia. Dicha cooperación y el apoyo financiero y comercial constituyen recursos indispensables, pues la compleja maquinaria del narcotráfico dispone de descomunales medios para sobornar e intimidar a los encargados de aplicar las decisiones que se toman en los foros internacionales.

64. Aunque la comunidad internacional se debate entre múltiples problemas como el deterioro del medio ambiente, la deuda externa, las manifestaciones de nacionalismos exacerbados, el desarme y otros, no hay que bajar la guardia frente al flagelo del narcotráfico, que asesta duros golpes al desarrollo, la democracia, la estabilidad económica, la paz interna y los derechos humanos. Por ello, su delegación reitera su apoyo a la iniciativa del Presidente de Colombia de convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre drogas ilícitas.

65. El Sr. SHOOGUFAN (Afganistán) dice que el nuevo enfoque adoptado por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en la lucha contra los estupefacientes y su importante función en la coordinación de las actividades internacionales merecen el apoyo y el reconocimiento de todos.

66. El Afganistán, tras 14 años de guerra, se ha vuelto un fácil blanco para quienes alientan el cultivo de la adormidera, lo que ha llevado al aumento de los cultivos ilícitos y del número de adictos. El retorno de seis millones de refugiados y de dos millones de personas desplazadas complica aún más la situación. Así pues, se han adoptado medidas para luchar contra el cultivo y el tráfico de estupefacientes, el Afganistán ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y se ha aprobado una ley relativa al cultivo de la adormidera y la cannabis, al tráfico de drogas y a la rehabilitación de los toxicómanos. Además, se ha creado una comisión nacional para preparar un plan nacional de lucha contra los estupefacientes, coordinar los programas y actividades de los órganos y departamentos nacionales competentes e instar a los gobiernos de la región, a otros gobiernos y a las organizaciones internacionales a que ayuden al Afganistán en sus esfuerzos y particularmente en la promoción de programas de sustitución de cultivos en el país.

67. La Oficina del Programa en Kabul informa de que se ha registrado cierta reducción del cultivo en algunas provincias, gracias a los esfuerzos coordinados de los dirigentes de las comunidades, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que cuentan con el apoyo de donantes internacionales.

68. Para luchar contra el cultivo, el tráfico y el uso indebido de drogas y para tratar a los toxicómanos en el Afganistán, es preciso tomar medidas en distintos niveles. En el plano nacional, el Gobierno está elaborando un plan para ayudar a los agricultores a plantar nuevos cultivos; también es importante reducir la demanda, para lo cual el Gobierno ha lanzado una campaña nacional de sensibilización. En el plano regional, el país ha firmado dos acuerdos bilaterales, uno con la Federación de Rusia y otro con la India. En el plano internacional, la expansión de las oficinas del Programa en Kabul y en otras partes del país y sus proyectos para el futuro mejorarán sin duda la situación en el Afganistán.

69. Por último, el orador dice que la magnitud actual del problema requiere una fuerte voluntad política de los Estados Miembros y esfuerzos mundiales de la comunidad internacional, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas.

70. El Sr. ALI (Iraq) dice que en el Iraq hay muy pocos casos de uso indebido o tráfico ilícito de drogas, situación que se explica por consideraciones sociales y morales y por la estricta legislación que permite a las autoridades imponer sanciones muy severas. Además, se controla plenamente el uso de las drogas lícitas.

71. Su delegación está de acuerdo con el Secretario General, que en el párrafo 12 de su informe A/47/378 afirma que la lucha internacional contra el tráfico de estupefacientes no debe justificar en modo alguno la violación de

(Sr. Ali, Iraq)

los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Esa lucha no debe servir de pretexto para inmiscuirse en los asuntos internos de los Estados ni para violar su soberanía o su integridad territorial. La responsabilidad de combatir el tráfico y el uso indebido de drogas es colectiva. La cooperación internacional y el intercambio de información sobre el tráfico y el lavado de dinero contribuiría a reducir esa amenaza y poner fin a ese azote.

72. El Iraq considera que la inseguridad y la inestabilidad existentes en algunos países, como resultado de la injerencia de otros en sus asuntos internos, y la creación de zonas donde reina la violencia son factores que alientan a los traficantes a utilizar esas zonas para distribuir drogas a otras regiones del mundo. Su país es parte en la mayoría de las convenciones destinadas a luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y ha pasado a ser miembro de la Subcomisión de Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos.

73. La Sra. ROMULUS (Haití) dice que el tráfico ilícito de estupefacientes es un elemento no despreciable del comercio internacional, ya que se estima que representa más de 500.000 millones de dólares al año. Es triste comprobar que ese dinero contribuye a la destrucción de la raza humana, ya que alimenta guerras, arma milicias, financia comercios en apariencia respetables y sirve para sobornar a jueces, abogados, policías y otros. Ese fenómeno ha adquirido una dimensión tal que la cooperación internacional se torna indispensable. Es preciso actuar colectivamente para que esa lucha sea cada vez más enérgica, más sistemática y más eficaz.

74. Ahora bien, los partidarios más fervientes de esa cruzada, ¿estarían también dispuestos a luchar contra el consumo de tabaco y alcohol? Convendría adoptar medidas para prohibir la publicidad de esos productos, que ahora está dirigida a los países en desarrollo y, dentro de ellos, a los niños, los adolescentes y las mujeres en edad de procrear. La tentativa de crear entre los niños y adolescentes una dependencia vitalicia con respecto a la nicotina es imperdonable, y las ventas ilegales de tabaco a los menores superan con mucho las ventas ilegales de alcohol y de drogas duras, y por lo demás entrañan una mortalidad más elevada. Es preciso luchar contra el tabaquismo, ya que las estadísticas de ciertos países demuestran que la reducción del número de fumadores permite reducir la tasa de mortalidad. Los recursos se emplean en salud pública para el tratamiento de las enfermedades e incapacidades relacionadas con el consumo de tabaco y de alcohol bastarían para sufragar una labor de prevención, e incluso compensarían la pérdida de los beneficios procedentes de los impuestos que el Estado impone a dichos productos.

75. Lejos de apoyar la campaña en favor de la legalización de los estupefacientes, su delegación conviene en atribuir gran importancia a la lucha contra ese flagelo, siempre que se mantengan las debidas proporciones y que, una vez realizado un diagnóstico válido, todas las naciones tomen las medidas necesarias para apoyar el trabajo de la Organización en esa esfera. Por consiguiente, es preciso reforzar los medios de que disponen las Naciones Unidas para esa lucha y entablar un verdadero diálogo entre los países consumidores y los países productores.

/...

(Sra. Romulus, Haití)

76. Para concluir, la delegación de Haití insta a los Estados a que acepten la propuesta, hecha por la Comisión de Estupefacientes en su 35° período de sesiones, de que los bienes decomisados a los delincuentes condenados por delitos relacionados con las drogas pasen a engrosar los fondos del Programa, con miras a coadyuvar al cumplimiento de su mandato.

77. El Sr. FONDAUMIERE (Director de la División de Cumplimiento de Tratados y Asuntos Jurídicos del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas) dice que la estrategia expuesta, sucintamente por el Director Ejecutivo en su declaración de introducción cuenta en general con la aprobación de los Estados Miembros. Se ha comenzado a modificar el programa de trabajo, particularmente en la esfera de la cooperación técnica, para plasmar esa estrategia en acción. Desde luego, este proceso será gradual, ya que se han contraído compromisos en relación con las actividades en curso y, como indicó el Director Ejecutivo, habrá que impedir que se produzcan cambios abruptos, ya que ello podría ocasionar graves dificultades a muchos colaboradores.

78. Hay que reiterar que prestar más atención y asignar más recursos a la reducción de la demanda no significa necesariamente aminorar los esfuerzos en otras esferas de actividad, sino antes bien enfocar de forma más equilibrada la reducción de la oferta y la de la demanda.

79. Como ha comprendido perfectamente la mayoría de los oradores, para lograr un efecto duradero es necesario, dada la limitación de los recursos, alentar a las principales instituciones internacionales de financiación a que incluyan en sus propias políticas, programaciones y actividades operacionales la denominada "dimensión de las drogas". Análogamente, es preciso alentar a los donantes bilaterales a que programen sus actividades relacionadas con la lucha contra las drogas en estrecha coordinación con el Programa y con los países huéspedes. Es de esperar que ambas medidas hagan que aumente el apoyo a los programas de lucha contra las drogas y su eficacia.

80. Para concluir, hay que reafirmar la necesidad de que el Programa se centre en la ejecución de sus muchas y complejas tareas, para lo cual se requiere tiempo, estabilidad y respaldo político. No hay que cejar en este empeño, ni a nivel nacional ni a nivel internacional. La fiscalización de los estupefacientes debe seguir siendo prioritaria, porque de lo contrario el costo social, humano y económico sería demasiado elevado.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.

